



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Resolución de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por la ejecución del proyecto "Soterramiento de L.A.M.T. 20 Kv D/C L07 Quintanar 2 de STR Quintanar de la Orden 4093, entre apoyos 7336 a 7339", en el término municipal de Quintanar de la Orden (Toledo).

Expediente: E-45211022234

Beneficiaria: I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

Por resolución de 11 de mayo de 2022, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, se ha otorgado Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción, y se ha reconocido, en concreto, Declaración de Utilidad Pública del proyecto "Soterramiento de L.A.M.T. 20 Kv D/C L07 Quintanar 2 de STR Quintanar de la Orden 4093, entre apoyos 7336 a 7339", en el término municipal de Quintanar de la Orden (Toledo).

La Declaración de Utilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que se relacionan en el Anexo, para que comparezcan el día 31 de enero de 2024, a partir de las 10:30 horas, en el Ayuntamiento de Quintanar de la Orden (Toledo), como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación o, en su caso, Actas de Ocupación Definitiva, de las Fincas afectadas por este expediente de expropiación forzosa.

El orden del levantamiento de las Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o que, por cualquier causa, no haya sido posible practicar la notificación individual.

Los propietarios y demás afectados podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada. Asimismo, debe aportarse DNI, documentación acreditativa de la titularidad o derecho (escritura, nota simple o certificado del Registro de la Propiedad, último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles...) y número de cuenta bancaria para abonar el justiprecio en caso de llegarse a acuerdo. Si la finca está arrendada debe venir acompañado del arrendatario y, si lo considera conveniente, de sus peritos y de un notario, a su costa.

Los datos personales incluidos en este procedimiento forman parte del tratamiento "DUP instalaciones eléctricas y gasísticas autorizadas", cuyo responsable es la Dirección General de Transición Energética, y que tiene por finalidad la gestión de las solicitudes de reconocimiento de la utilidad pública de instalaciones eléctricas y gasísticas, control de las obligaciones y derechos de las personas titulares y de las afectadas por la utilidad pública. Pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable. Más información en esta página web: <https://www.castillalamancha.es/protecciondedatos>

ANEXO
RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Quintanar de la Orden (Toledo).

Fecha de reunión: 31 de enero de 2024.

Datos finca		Datos catastrales		Titulares	Afección			Citación
Nº	T.M.	Ref. catastral	Naturaleza del terreno		Subterránea	Aérea	Ocup. Temp. (m²)	
1	Quintanar de la Orden	7133002VJ987350001GY	Rústico Improductivo	Gonzalo Fernández Muñoz	Canalización: 7 ml Serv. Paso: 21 m²	Apoyo: Nº: 7336 Sup: 16,72 m²	100	10:30
2	Quintanar de la Orden	7429002VJ9872N0001OR	Rústico Viña secano	Hdros. Leonor López Cantarero Hdros. José Fernández Campillo	Canalización: 12 ml Serv. Paso: 36 m²	Vuelo: 125 m.l. Apoyo: Nº: 7339 Sup: 3,54 m² Apoyo: Nº: 7340 Sup: 16,72 m²	200	10:45

Toledo, 14 de noviembre de 2023.–La Delegada Provincial, Montserrat Muro Martín.

N.º I.-6557